

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

231**BILBAO NÚMERO 4**

EDICTO

Doña María José Marijuán Gallo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Bilbao.

Hago saber: Que en autos de social ordinario número 409 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Begoña García Salas, contra “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, y “Terral Wind, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el siguiente

Fallo

Estimo la demanda presentada por doña Begoña García Salas, frente a “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, y “Terral Wind, Sociedad Limitada”, y condeno a las empresas demandadas a abonar a la actora la cantidad total de 1.062,87 euros, que devengará el interés legal moratorio correspondiente.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia o decreto, que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación a “Terral Wind, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Bilbao (Bizkaia), a 18 de diciembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/937/14)

